

FEDERACIÓN DE ENTIDADES INMOBILIARIAS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el día 24 de octubre de 2007, acordó, por unanimidad, hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas del día 17 de julio de 2007 y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Primera.—Importe nominal de la ampliación: 6.010.000 euros que serán totalmente desembolsados mediante aportaciones dinerarias en el momento de la suscripción.

Segunda.—Acciones a emitir: 1.000.000 acciones nominativas, de 6,01 euros nominales cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 5.330.001 al 6.330.000, ambos inclusive.

Tercera.—Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

Cuarta.—Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar el derecho de suscripción preferente en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes, hasta el término de tres meses más a contar desde tal publicación, pudiendo declararse cerrada esta ampliación de capital en cualquier momento anterior, siempre que se produjese la total suscripción y desembolso de las referidas acciones.

Asimismo, se acuerda que llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada y desembolsada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas teniéndose por no emitidas las acciones no suscritas.

Quinta.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán en los mismos beneficios sociales.

Sexta.—Suscripción: En las oficinas de la sociedad, sitas en Madrid, calle Jorge Juan, número 32. Los desembolsos efectuados se acreditarán mediante el ingreso en la cuenta bancaria de la sociedad por la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir en el plazo previsto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro y el informe sobre la modificación estatutaria propuesta, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Emilio Javaloyes de Peralta.—65.938.

FIOL ROCA, S.A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad Fiol Roca, S. A., a la Junta general extraordinaria, a celebrar, en el domicilio social, sito en Sevilla, calle Avenida Fernández Murube, número 10, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 3 de diciembre de 2007, a las trece horas, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de fusión cerrado a 31 de julio de 2007.

Segundo.—Aprobación de la fusión de las compañías mercantiles Fiol Roca, S. A. (sociedad absorbente), y Jag Point, S. A., sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), de conformidad con el proyecto de fusión depositado, con aprobación de dicho proyecto.

Tercero.—Opción por el régimen fiscal de fusiones previsto en el título VII, capítulo VIII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Conforme exige el artículo 240.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hacen constar las menciones mínimas contenidas en el proyecto de fusión:

a) Participan en la fusión la sociedad Fiol Roca, S. A. (sociedad absorbente), y Jag Point, S. A., sociedad unipersonal (sociedad absorbida), ambas domiciliadas en Sevilla, en avenida de Fernández Murube, 10, y calle Alcuza, s/n, respectivamente. Sus datos registrales son los siguientes: Fiol Roca, S. A., inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 2.877, folio 73, hoja SE-36.758 y Jag Point, S. A., sociedad unipersonal, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 2.699, folio 40, hoja SE-33.335.

b) No procede la fijación de tipo de canje de las acciones, dado que la sociedad absorbente es el socio único de la sociedad absorbida, no procediendo tampoco, por ello, fijar procedimiento de canje de las acciones, ni fecha del derecho de participación en las ganancias sociales, y sin que en base a lo anterior se produzca ampliación de capital en la sociedad absorbente. Asimismo no es preciso el informe de los expertos independientes a que hace referencia el artículo 236 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ni tampoco el informe de los Administradores a que hace referencia el artículo 237 del citado texto.

c) Las operaciones de la sociedad absorbida que será extinguida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a la que traspasa su patrimonio a partir del 1 de agosto de 2007. Serán Balances de fusión los cerrados a 31 de julio de 2007.

d) No existen en la sociedad absorbida acciones de clases especiales, por lo que no se otorgan derechos en la sociedad absorbente a titulares de acciones especiales. No hay titulares de derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad que se extinguirá en la fusión. No hay ventaja alguna que vaya a atribuirse a los Consejeros de las sociedades que participan en la fusión, ni a favor de los expertos independientes puesto que no intervienen en el proceso de fusión.

e) Los órganos de administración de las sociedades acuerdan, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 96.1.a) del Real Decreto Legislativo 4/2004, optar por la aplicación del régimen especial de fusiones regulado en el título VII, capítulo VIII del mencionado texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones tienen derecho a examinar en el domicilio social, y a obtener la entrega y envío gratuito del texto íntegro de la siguiente documentación: i) Proyecto de fusión. ii) Balance de fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión acompañado, en su caso, del correspondiente informe de verificación emitido por el auditor de cuentas. iii) Cuentas anuales y, en su caso, informe de los auditores de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión. iv) Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión. v) Relación de los nombres, apellidos y edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, así como fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de los que van a ser propuestos como administradores de la sociedad absorbente. No se requieren los informes de administradores ni de expertos independientes por tratarse de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.

Estos mismos documentos estarán a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social de la entidad.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pascual Pérez Ocaña.—66.501.

FLAMINGO HOTEL, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la entidad, ha acordado convocar la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria el día 10 de diciembre de 2007, en la calle José Rover Motta, número 27, de Palma de Mallorca, a las 11.00 horas, y en segunda convocatoria, caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora el día 11 de diciembre 2007, para deliberar y resolver los asuntos que componen el

Orden del día

Primero.—Nombramiento auditores de cuentas anuales. Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tuvieran inscritas en el Libro Registro con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta o, también, los que acrediten mediante documento público su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que serán objeto de deliberación en la Junta general extraordinaria que por la presente se les convoca, así como pedir la entrega o envío gratuito de todo ello.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Darder Balle.—65.946.

FOCUS PRISMA, S. L.

(Sociedad cedente)

INMOBILIARIA APROTUSA, S. A.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

En Junta general y universal de socios de carácter extraordinario de celebrada el día 30 de septiembre de 2007, se adoptó el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de todo el patrimonio social, Activo y Pasivo, a Inmobiliaria Aprotusa, Sociedad Anónima.

El traspaso se considerará efectuado a efectos contables, por cuenta de la cesionaria, con fecha 1 de octubre de 2007.

En cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a oponerse al acuerdo adoptado en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión, así como obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance sobre el cual se sustenta la realización de esta operación.

Barcelona, 30 de septiembre de 2007.—M.^a Dolores Arqué Guirado, Administradora única.—65.644.

FOMENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el día 24 de octubre de 2007, acordó, por unanimidad, hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas del día 29 de junio de 2005 y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Primera.—Importe nominal de la ampliación: 220.567 euros que serán totalmente desembolsados mediante aportaciones dinerarias en el momento de la suscripción.

Segunda.—Acciones a emitir: 36.700 acciones nominativas, de 6,01 euros nominales cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 379.301 al 416.000, ambos inclusive.

Tercera.—Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

Cuarta.—Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar el derecho de suscripción preferente en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que

podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes, hasta el término de tres meses más a contar desde tal publicación, pudiendo declararse cerrada esta ampliación de capital en cualquier momento anterior, siempre que se produjera la total suscripción y desembolso de las referidas acciones.

Asimismo, se acuerda que llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada y desembolsada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas teniéndose por no emitidas las acciones no suscritas.

Quinta.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán en los mismos beneficios sociales.

Sexta.—Suscripción: En las oficinas de la sociedad, sitas en Madrid, calle Jorge Juan, número 32. Los desembolsos efectuados se acreditarán mediante el ingreso en la cuenta bancaria de la sociedad por la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir en el plazo previsto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro y el informe sobre la modificación estatutaria propuesta, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Emilio Javaloyes de Peralta.—65.935.

FRUITS RIPOLLET, S. L. (Sociedad absorbente)

SEDIMA FRUIT, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con carácter universal el día 19 de octubre de 2007, en sus respectivos domicilios sociales, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción por Fruits Ripollet, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Sedima Fruit, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo esta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y con los respectivos balances de fusión aprobados, cerrados a 30 de abril de 2007. Las citadas juntas han aprobado que la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente sea la de 30 de abril de 2007.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 22 de octubre de 2007.—La administración de Fruits Ripollet, Sociedad Limitada y Sedima Fruit, Sociedad Limitada, Luís Díaz Bedate, José Luís Díaz Fariñas.—65.044. 3.ª 31-10-2007

FRUTAS TROPICALES DE CANARIAS, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas a celebrar el día 3 de diciembre de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, en calle O'Daly, número 39, 3.ª-B (Santa Cruz de la Palma), y al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005 y 2006, así como la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Acuerdo sobre condonación de dividendos pasivos, reducción de capital social y ampliación de capital mediante compensación de créditos. Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Acuerdo sobre cese y nombramiento de administradores.

Cuarto.—Acuerdo sobre cesión de Know-how.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de la Palma, 15 de octubre de 2007.—José Luis González Díaz, Presidente del Consejo de Administración.—65.970.

Anexo

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Los requisitos para la asistencia a la Junta serán los establecidos en el artículo 14 de los Estatutos sociales.

FUJISTU ESPAÑA SERVICES, S. A. U. (Sociedad absorbente)

FUJITSU ESPAÑA, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida decidieron, en las Juntas generales de las anteriores sociedades, en sesiones celebradas el 11 de septiembre de 2007, aprobar la fusión de ambas sociedades sobre la base de los Balances, también aprobados por dichas Juntas, cerrados a 31 de marzo de 2007, mediante la absorción por «Fujitsu España Services, S. A.» (sociedad absorbente) de «Fujitsu España, S. A.» (sociedad absorbida), inscritas ambas en el Registro Mercantil de Madrid, con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente, sin que se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente, ni que se establezca tipo alguno de canje de las acciones, por ser la sociedad absorbida titular de las acciones representativas de la totalidad del capital social de la absorbente, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. El acuerdo de fusión fue adoptado de conformidad con el proyecto de fusión depositado en dicho Registro el 18 de julio de 2007, depósito publicado en el Borme número 146 del 31 de julio de 2007, el cual fue también aprobado por las Juntas.

Con motivo de la fusión, no se llevará a cabo modificación alguna de los vigentes Estatutos de la sociedad absorbente, ni en la composición del órgano de administración, ni en los Auditores. Todas las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de abril de 2007. En la sociedad absorbida no existen acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones y en la sociedad absorbente no se atribuirá derecho especial alguno. No se atribuirá así mismo en la sociedad absorbente,

ventaja alguna a favor de los Administradores. Los Administradores de la sociedad absorbida cesarán de sus cargos al extinguirse la sociedad. La fusión se encuentra exenta de nombrar el experto independiente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Fujitsu España Services, S. A. y de Fujitsu España, S. A., Santiago Martínez Lage.—65.948. 1.ª 31-10-2007

GIMNASTIC DE TARRAGONA, S. A. D.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Gimnàstic de Tarragona, S.A.D.», en reunión celebrada el día 16 de octubre de 2007, acordó por unanimidad, la celebración de Junta general de accionistas de la sociedad, Junta que se celebrará en primera convocatoria el día 10 de diciembre a las 20.00 horas en la sala Eutyches del Palau de Congressos de Tarragona, y en segunda convocatoria el día 11 de diciembre en el mismo lugar y hora de la primera convocatoria, Junta que se desarrollará según el siguiente

Orden del día

Primero.—Cierre y aprobación del Balance del ejercicio 2006/2007.

Segundo.—Propuesta para su aprobación del presupuesto del ejercicio 2007/2008.

Tercero.—Informe sobre la variación de Consejeros nombrados en Junta general de 27 de marzo de 2007.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta y delegación de facultades al Consejo para su inscripción.

Los señores accionistas tienen a su disposición en las oficinas de la sociedad, sitas en el pavelló del Nou Estadi de Tarragona la documentación del Balance y presupuestos que se someterán a su aprobación en Junta. Para asistir a la misma es indispensable traer el DNI y la tarjeta de asistencia a la Junta que podrá ser retirada en las oficinas de la entidad.

Tarragona, 26 de noviembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Jordi Lloret García.—66.505.

GOLF DE TENERIFE, S. L.

(Sociedad absorbente)

NESURTEN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de octubre de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Nesurten, Sociedad Limitada por Golf de Tenerife, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y calificado en fecha 15 de octubre de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo